



RESOLUCIÓN - 0 7 5 - - 0 2 FEB 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE NÓMINA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, PARA LA VIGENCIA 2026"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades legales, en concordancia con el artículo 20 del Decreto No. 1045 de 1978 y específicamente las conferidas mediante Decreto Departamental No. 185 de mayo 5 de 2009, Decreto 409 de agosto de 2013, y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Educación Departamental de Magdalena se encuentra inmersa en un Sistema de Gestión de la Calidad y estandarización de procesos guiados por el MEN, el cual cobija la Gestión de Talento Humano, incluyendo claramente el Proceso H06, correspondiente a la Administración de la Nómina.

Que, en los requisitos de la lista de chequeo y especificaciones técnicas emitidas por el MEN para la estandarización de Procesos, en el proceso de Administración de Nómina se establece que debe existir un cronograma del proceso de nómina, y sus implicaciones en el proceso de liquidación; cronograma del cual se debe evidenciar su respectiva socialización y cumplimiento.

Que la liquidación de la pre-nómina de docentes y administrativos de la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena, se debe realizar validando la información de las novedades ingresadas al Sistema de Información de Gestión de Recursos Humanos - Humano®; una vez revisados y verificados las inconsistencias y/o errores en la liquidación de la pre-nómina, se ajustan y corrigen; después de haberlos subsanado y de haber pasado por los puntos de control se procede a liquidar y aprobar la nómina; la cual debe contener los reportes firmados por el Secretario(a) de Educación una vez finalizado el proceso de liquidación.

Que, para cumplir con los tiempos pactados para el pago de nómina, el área encargada debe establecer fechas límites para la recepción de reportes de novedades, teniendo en cuenta que debe existir un tiempo disponible en caso de correcciones y/o ajuste a la pre-nómina para lograr liquidar y aprobar la nómina final.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Cronograma de nómina vigencia 2026. Establecer el cronograma de nómina Secretaría de Educación Departamental de Magdalena para la vigencia 2026, de la siguiente manera:

2026	Recepcion de Novedades	Inserción de Novedades en el Sistema Humano		Proceso de Pre - Liquidación de nómina, validación de errores e incidencia - Revisión y Cuadre de Nómina - Generación y validación de planillas		Generación de reportes y Bloqueo de nómina	Entrega Física a Presupuesto - Remisión de archivos planos a Tesorería	Confirmación de Nómina - Publicación Desprendibles
	Hasta	Desde	Hasta	DESDE	HASTA			
Enero	9/01/2026	2/01/2026	18/01/2026	19/01/2026	25/01/2026	26/01/2026	27/01/2026	31/01/2026
Febrero	9/02/2026	2/02/2026	19/02/2026	20/02/2026	23/02/2026	24/02/2026	25/02/2026	27/02/2026
Marzo	10/03/2026	2/03/2026	16/03/2026	17/03/2026	20/03/2026	24/03/2026	25/03/2026	27/03/2026
Abril	10/04/2026	6/04/2026	20/04/2026	21/04/2026	24/04/2026	27/04/2026	28/04/2026	30/04/2026
Mayo	11/05/2026	4/05/2026	19/05/2026	20/05/2026	25/05/2026	26/05/2026	27/05/2026	29/05/2026
Junio	10/06/2026	1/06/2026	17/06/2026	18/06/2026	23/06/2026	24/06/2026	25/06/2026	30/06/2026
Julio	10/07/2026	1/07/2026	17/07/2026	21/07/2026	27/07/2026	28/07/2026	29/07/2026	31/07/2026
Agosto	10/08/2026	3/08/2026	18/08/2026	19/08/2026	24/08/2026	25/08/2026	26/08/2026	28/08/2026
Septiembre	10/09/2026	1/09/2026	18/09/2026	21/09/2026	25/09/2026	28/09/2026	29/09/2026	30/09/2026
Octubre	9/10/2026	1/10/2026	16/10/2026	19/10/2026	23/10/2026	26/10/2026	27/10/2026	30/10/2026
Noviembre	10/11/2026	3/11/2026	17/11/2026	18/11/2026	23/11/2026	24/11/2026	25/11/2026	27/11/2026
Diciembre	4/12/2026	1/12/2026	4/12/2026	7/12/2026	16/12/2026	17/12/2026	18/12/2026	23/12/2026



PARÁGRAFO 1: Se debe tener en cuenta que, aparte de las nóminas mensuales, se realizan procesos de nóminas adicionales en el mes de junio (Prima de Servicios), en el mes de noviembre (Prima de Vacaciones) y en el mes de diciembre (Prima de Navidad).

PARÁGRAFO 2: Aparte de las nóminas adicionales mencionadas en el parágrafo anterior, se realizan nóminas correspondientes a retroactivos salariales. Estas estarán sujetas a la expedición de los decretos nacionales y del ente territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificación. El cronograma de Nómina para la vigencia 2026, establecido en el presente artículo, podrá ser modificado por el Coordinador del área de Nómina, con previa autorización del secretario de Educación o el Profesional Especializado del Área Administrativa y Financiera, dadas las necesidades que se presenten.

ARTÍCULO TERCERO. Socialización. Socializar el presente Acto Administrativo con las diferentes áreas de la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena, para tal efecto se remitirá copia de la presente resolución a los líderes de las áreas que intervienen en el proceso de formalización de la nómina.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

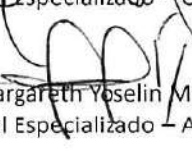
Dada en Santa Marta, al 0 2 FEB 2026

ADRIANA TRUJILLO ARIAS

Secretaria de Educación Departamento del Magdalena



Revisó: Carlos Arredondo Mozo
Profesional Especializado – Oficina Jurídica



Revisó: Margareth Yoselin Mercado Pérez
Profesional Especializado – Administrativa y Financiera



Revisó: Francia Elena Medina Marín
Profesional Universitario (E) – Talento Humano



Proyectó: Elkin Cabas Meriño
Profesional Universitario (E) – Nómina